



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000383 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 9 NOV 2018

VISTO:

El Informe Nº 59-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-SGEP-MDSMO, de fecha 08 de Noviembre del 2018, Informe Nº 1117-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 08 de Noviembre del 2018, Informe Nº 1056-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 13 de Noviembre del 2018, Informe Nº 249-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 20 de Noviembre del 2018, proveído de fecha 20 de Noviembre del 2018, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 59-2018/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-SGEP-MDSMO, de fecha 08 de Noviembre del 2018, la Arquitecta MAYTE MAJAIL OLAVARRIA, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: **"TRATAMIENTO DE AREAS INTERIORES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 33,189.60 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Octubre del 2018**, y plazo de ejecución de **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe Nº 1117-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 08 de Noviembre del 2018, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: **"TRATAMIENTO DE AREAS INTERIORES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por la Arquitecta MAYTE MAJAIL OLAVARRIA, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un valor referencial ascendente a **S/. 33,189.60 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Octubre del 2018**, y plazo de ejecución de **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**.

Que, mediante Informe Nº 1056-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-UFP-JLRR, de fecha 13 de Noviembre del 2018, el Ing. JOSE LUIS RODRIGUEZ ROJAS, informa que dicho expediente corresponde a las áreas interiores de la sede central del Gobierno regional de Tumbes, mas no a los exteriores, siendo la Actividad: **"TRATAMIENTO DE AREAS INTERIORES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, mediante Informe Nº 249-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 20 de Noviembre del 2018, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: **"TRATAMIENTO DE AREAS INTERIORES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa : 0234  
Programa : 9002  
Prod /Proy : 3999999



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000383 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

23 NOV 2018

ActAl/obra : 5000825  
Función : 03  
División Funcional : 006  
Grupo Funcional : 0010  
Meta : 00001  
Finalidad : 0000501  
Fte. Fto. : 2. Recursos Directamente Recaudados.  
Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados.  
Monto : S/. 33,189.60  
G/GGG : 2.6

Que, mediante proveído de fecha 20 de Noviembre del 2018, inserto al reverso del Informe Nº 249-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, el Artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas el contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal:(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "TRATAMIENTO DE AREAS INTERIORES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 33,189.60 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2018, y plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaría General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

Copia fiel del Original



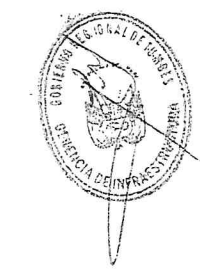
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000383 -2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 23 NOV 2018



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente Técnico de la

Actividad: "TRATAMIENTO DE AREAS INTERIORES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 33,189.60 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 60/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Octubre del 2018, y plazo de ejecución de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR,** que el gasto que genere lo

resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

- Correlativa : 0234
- Programa : 9002
- Prod /Proy : 3999999
- ActAl/obra : 5000825
- Función : 03
- División Funcional : 006
- Grupo Funcional : 0010
- Meta : 00001
- Finalidad : 0000501
- Fte. Fto. : 2. Recursos Directamente Recaudados.
- Rubro : 09. Recursos Directamente Recaudados.
- Monto : S/. 33,189.60
- G/GGG : 2.6

**ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE,** los

procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.  
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la

Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. Luis Alberto Torres Salgado  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP 45041